

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

17067 RESOLUCION de 23 de abril de 1990, de la Dirección General de Industria, por la que se homologa conjunto horno-gratinador encastrable de uso doméstico, clase 3, categoría I_{PH}, marca «New World», modelo base Series Two Mk II, fabricado por «New World, Domestic Appliances Ltd.», en Warrington (Reino Unido), CBP-0049.

Recibida en la Dirección General de Industria la solicitud presentada por la empresa «Equipos y Servicios, Sociedad Anónima (ESE-SA)», con domicilio social en calle Castanyer, 29-31, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, para la homologación de conjunto horno-gratinador encastrable de uso doméstico, clase 3, categoría I_{PH}, fabricado por «New World, Domestic Appliances Ltd.», en su instalación industrial ubicada en Warrington (Reino Unido).

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el «Laboratorio General d'Assaigs i d'Investigacions», mediante dictamen técnico con clave 86.441/227A, y la Entidad Colaboradora «Bureau Veritas Español, Sociedad Anónima», por certificado de clave BRC/1/990/B125/89/2-A, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 494/1988, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de aparatos que utilizan gas como combustible.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha resuelto homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CBP-0049 definiendo como características técnicas para cada marca/s, modelo/s homologado, las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, el certificado de conformidad de la producción antes del día 23 de abril de 1992.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Información complementaria

El titular de esta Resolución presentará dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Esta resolución afecta a las Instrucciones Técnicas Complementarias ITC MIE AG-6 e ITC MIE AG-9.

El gasto nominal del horno es de 3 kW y el del gratinador de 2,49 kW.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tipo de gas.
Segunda. Descripción: Presión de alimentación. Unidades: mbar.
Tercera. Descripción: Gasto nominal. Unidades: kW.

Valor de las características para cada marca o modelo o tipo

Marca y modelo o tipo: «New World» Series Two Mk II.

Características:

Primera: GN.
Segunda: 18.
Tercera: 5,49.

Madrid, 23 de abril de 1990.—El Director general, por delegación (Resolución de 15 de marzo de 1989), el Subdirector general de Maquinaria, José Méndez Álvarez.

17068 RESOLUCION de 23 de abril de 1990, de la Dirección General de Industria, por la que se homologa Conjunto Horno-Gratinador encastrable de uso doméstico, clase 3, categoría I₁, marca «New World», modelo base Series Two «L», fabricado por «New World Domestic Appliances Limited», en Warrington (Reino Unido), CBP-0050.

Recibida en la Dirección General de Industria la solicitud presentada por la empresa «Adimex, Sociedad Limitada», con domicilio social en calle Avenida Montgó 7, municipio de Denia, provincia de Alicante, para la homologación de Conjunto Horno-Gratinador encastrable de uso doméstico, clase 3, categoría I₁, fabricado por «New

World Domestic Appliances Limited», en su instalación industrial ubicada en Warrington (Reino Unido).

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el «Laboratorio General d'Assaigs i d'Investigacions», mediante dictamen técnico con clave 86.441/227B, y la Entidad Colaboradora Bureau Veritas Español, Sociedad Anónima, por certificado de clave BRC/1/990/B125/89/2-A, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 494/1988, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de aparatos que utilizan gas como combustible.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha resuelto homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CBP-0050 definiendo como características técnicas para cada marca/s y modelo/s homologado, las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, el certificado de conformidad de la producción antes del día 23 de abril de 1992.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación, dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Información complementaria

El titular de esta Resolución presentará dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Esta Resolución afecta a las Instrucciones Técnicas Complementarias ITC MIE AG-6 e ITC MIE AG-9.

El gasto nominal del horno es de 3,04 kW y el del gratinador 2,7 kW.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tipo de gas.
Segunda. Descripción: Presión de alimentación. Unidades: mbar.
Tercera. Descripción: Gasto Nominal. Unidades: kW.

Valor de las características para cada marca o modelo o tipo

Marca y modelo o tipo: «New World» Series Two «L».

Características:

Primera: GLP.
Segunda: 28/37.
Tercera: 5,74.

Madrid, 23 de abril de 1990.—El Director general, por delegación (Resolución de 15 de marzo de 1989), el Subdirector general de Maquinaria, José Méndez Álvarez.

17069 RESOLUCION de 23 de abril de 1990, de la Dirección General de Industria, por la que se homologan encimeras de cocción encastrables de uso doméstico, clase 3, categoría III, marca «Ariston», modelo base IM 42 X EX, fabricadas por «Merloni Elettrodomestici, S.p.A.», en Albacina (Italia), CBP-0051.

Recibida en la Dirección General de Industria la solicitud presentada por la empresa «Merloni Elettrodomestici, S.p.A.», con domicilio social en calle San Lamberto, 7, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de encimeras de cocción encastrables de uso doméstico, clase 3, categoría III, fabricadas por «Merloni Elettrodomestici, S.p.A.», en su instalación industrial ubicada en Albacina (Italia).

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el «Laboratorio Atisae Meteo Test, Sociedad Anónima (AMT)», mediante dictamen técnico con clave G900019-1, y la Entidad Colaboradora Tecnos, «Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TM-ART.FAB-IA-02 (AD), han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 494/1988, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de aparatos que utilizan gas como combustible.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha resuelto homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CBP-0051 definiendo como características técnicas para cada marca/s, modelo/s homologado, las que se indican